



Resolución Directoral Regional Sectorial

N° 00160-2026-GRA/GOB-GG-GRDS-DREA-DR

Ayacucho,

06 FEB 2026

Vistos:

La Orden de Proyección N.º 0254-2026-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-URH, el Oficio N.º 000023-2026-GRA/GG-GRDS-DREA-OA, y demás documentos adjuntos al Expediente N.º GGGRDSDREA0A20260000032, en 06 folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el Art. 76º de la Ley N.º 28044 - Ley General de Educación, «La Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación;

Que, a través de la Ley N.º 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y de las Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y de las Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N.º 226-2020-MINEDU, se aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica Públicos"; cuyo objetivo es establecer los requisitos, procedimientos y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de contratación y renovación de contratos de docentes, asistentes y auxiliares idóneos que presten servicios en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos, a fin de garantizar el servicio educativo de calidad, modificada por la Resolución Viceministerial N.º 134-2023-MINEDU;

Que, conforme a lo establecido en el inciso b) del numeral 6.2 de la Resolución Viceministerial N.º 226-2020-MINEDU modificada por la Resolución Viceministerial N.º 134-2023-MINEDU, una de las responsabilidades de la Dirección Regional de Educación, es: «Aprobar las convocatorias y remitirlas al Minedu para su publicación»;

Que, mediante Proveído N.º 000874-2025-GRA-GG-GRDS-DREA-D, se remite el Oficio N.º 000023-2025-GRA/GG-GRDS-DREA-OA, a través del cual se eleva la propuesta de convocatoria y cronograma para el proceso de contratación docente regular en los IES/UEST de la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación Ayacucho, para el año 2026, para su aprobación mediante acto resolutivo;

Estando a lo actuado por Unidad de Recursos Humanos mediante la Orden de Proyección N.º 0254-2026-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-URH, y con el visado de los directores de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Educación Ayacucho, y;

De conformidad a lo dispuesto por el TUO de la Ley N.º 27444, el Decreto Supremo N.º 015-2002-ED, el Decreto Supremo N.º 011-2012-ED y modificatorias, la Ley N.º 30512, la Resolución Viceministerial N.º 226-2020-MINEDU y modificatorias, el Decreto Supremo N.º 015-2002-ED, la Ordenanza Regional N.º 004-2017-GRA/GR; y, en uso de sus facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N.º 492-2023-GRA/GR modificada por la Resolución Ejecutiva Regional N.º 510-2023-GRA/GR;



ANEXO 01

CONVOCATORIA PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS ABIERTO DE DOCENTES REGULARES EN INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICOS/INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA PÚBLICOS - PERIODO 2026

La Dirección Regional de Educación de Ayacucho, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, CONVOCA al proceso de selección y contratación de docentes regulares en las siguientes posiciones vacantes detallados en el cuadro, adjunto al presente.

LAS PERSONAS INTERESADAS EN POSTULAR DEBEN ACREDITAR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

Modalidad presencial:

PARA DOCENTES DE LA ESPECIALIDAD:

- a) Grado académico o título registrado por la entidad competente, que sea equivalente o superior al grado o título del programa formativo que brinda el instituto en el que se va a desempeñar.
- b) Dos (2) años de experiencia específica en su especialidad o en la temática a desempeñarse, distinta a la docente, desarrollada en los últimos cinco (5) años; o un (1) año de experiencia como formador-instructor en la especialidad a la que postula.

PARA DOCENTES DE EMPLEABILIDAD:

- a) Grado académico o título registrado por la entidad competente, que sea equivalente o superior al grado o título del programa formativo que brinda el instituto en el que se va a desempeñar.
- b) Tres años (03) de experiencia como docente en unidades didácticas referidas a la formación transversal o competencias para la empleabilidad en educación superior vinculada a su propia especialidad o perfil, en instituciones públicas o privadas.

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE DOCENTES REGULARES SERÁ EL SIGUIENTE:

ÍTEM	ACTIVIDADES	DIAS	INICIO	TÉRMINO	RESPONSABLE
01	CONVOCATORIA	10 días calendarios	9/02/2026	18/02/2026	DRE AYACUCHO
02	INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES (*)	07 días calendarios (*)	12/02/2026	18/02/2026	POSTULANTE
03	EVALUACIÓN:				
	Evaluación Curricular	02 días hábiles	19/02/2026	20/02/2026	COMITÉ DE CONTRATACIÓN IEST
	Publicación de resultados parciales	01 día hábil	23/02/2026	23/02/2026	COMITÉ DE CONTRATACIÓN IEST
	Presentación y Absolución de Reclamos	02 días hábiles	24/02/2026	24/02/2026	POSTULANTE
			25/02/2026	25/02/2026	COMITÉ DE CONTRATACIÓN IEST
	Evaluación de Sesión de Aprendizaje**	01	26/02/2026	26/02/2026	COMITÉ DE CONTRATACIÓN IEST
04	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS FINALES EN EL CUADRO DE MÉRITOS	01 día hábil	27/02/2026	27/02/2026	COMITÉ DE CONTRATACIÓN IEST
05	ADJUDICACIÓN DE POSICIONES VACANTES Y HORAS	02 días hábiles	2/03/2026	3/03/2026	COMITÉ DE CONTRATACIÓN IEST
06	SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO	01 día hábil	4/03/2026	4/03/2026	POSTULANTE
07	APROBACIÓN DEL CONTRATO	A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS INFORMES DE CADA COMITÉ HASTA FINALIZAR LOS CONTRATOS			DRE AYACUCHO

* Estos días están incluidos dentro de los días establecidos para la convocatoria y son días hábiles

** Se aplicará solo para los postulantes sin antecedentes de ejercicio docente o no haya ejercido la docencia previamente en la institución hasta en los últimos tres años, LOS POSTULANTES con antecedentes de ejercicio docente deben de adjuntar la evaluación de desempeño (numeral 5.3.4 de la RVM N° 226-2020-MINEDU- ÚLTIMOS 03 AÑOS)

Los postulantes que obtengan el puntaje de 55 o más en la evaluación curricular, pasarán a la siguiente etapa, que es la evaluación de una sesión de aprendizaje, de acuerdo a los temas que el comité de selección establezca al postulante, la misma que deberá estar relacionada al programa de estudios.



ANEXO 01

CONVOCATORIA PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS ABIERTO DE DOCENTES REGULARES EN INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICOS/INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA PÚBLICOS - PERIODO 2026

FORMA Y CANAL DE POSTULACIÓN.

Los postulantes deberán ingresar a la página web de la DRE Ayacucho (<https://www.dreayacucho.gob.pe/>) y descargar la FICHA DE POSTULANTE Y DECLARACIÓN JURADA: una vez rellenado y firmado, los postulantes deberán de presentar SU EXPEDIENTE FISICO A TRAVES DE LA MESA DE PARTES Y EN EL HORARIO DE ATENCIÓN DE CADA IES/ IEST A LA CUAL POSTULA, debiendo adjuntar la documentación que acredite los requisitos para la posición vacante, el postulante es responsable de registrar en la ficha de postulante todos los datos solicitados.

• FICHA DE POSTULANTE adjuntando el CV documentado, estrictamente ordenado de acuerdo a lo declarado en la ficha de postulante, debe de estar foliado de inicio a fin (sin borrones) en número, si alguno de estos documentos no fuera adecuadamente adjuntado o no estuvieran completos, el postulante será declarado NO APTO y no podrá continuar con el proceso.

• Adjuntar la declaración jurada (Anexo 8) en el que el participante afirma no incurrir en los impedimentos mencionados en la presente Norma Técnica y la veracidad de la información presentada. Presentar debidamente rellenada, firmada y con huella digital

• RNSSC (Registro Nacional de Sanciones contra los servidores civiles) -

• Declaración Jurada Nepotismo (Ley N° 26771), según el formato publicado en la página web de la DRE Ayacucho junto con la convocatoria.

Los postulantes declarados ganadores del proceso deberán presentar sus expedientes originales, para la adjudicación de la posición vacante, en la fecha indicada en el cronograma, en cada Instituto.

DIRECCIÓN DE LOS IESTP - REGIÓN AYACUCHO			
N°	NOMBRE DEL IEST	PROVINCIA	DIRECCIÓN
1	Aucara	Lucanas	Av. Tahuantinsuyo (Antes Tupac Amaru) N° 700.
2	Cesar Augusto Guardia Mayorga	Parinacochas	Av la Cultura S/N Distrito de Cora cora
3	Chipao	Lucanas	Av. Cuba S/N
4	Federico Gonzales Cabezu	Huancá Sancos	Jr. Ninamarca S/N
5	Hatun Soras	Sucre	Av. Grau S/N
6	Huanta	Huanta	Jr. General Cordova N° 650
7	José María Arguedas	Lucanas	Calle los pinos «Pueblo Joven Matara del Barrio de Ccollana
8	Los Morochucos	Cangallo	Av. Amazonas S/N
9	Manuel Antonio Hierro Pozo	Huamanga	Av. Universitaria N° 120
10	Puacar del Sara Sara	Paucar del Sara Sara	Av. Andrés Bello Cáceres N° 985
11	Perú Corea del Sur	Víctor Fajardo	Jr. Lambayeque N° 136
12	San Juan	Vilcas Huaman	Av. Apumayla S/N Distrito de Vilcas Huamán
13	San Miguel	La Mar	Jr. Ayacucho N° 200, San Miguel
14	Santo Domingo de Guzman	Sucre	Carretera Querobamba - Puquio Km2 Querobamba
15	Víctor Álvarez Huapaya	Huamanga	Jr. Girasoles N° 192-PARQUE MIRAFLORES
16	Virgen del Rosario	Lucanas	Centro Poblado de MIRAFLORES

Los postulantes declarados ganadores del proceso deberán presentar sus expedientes originales, de manera física, para la adjudicación de la posición vacante, en la fecha indica en el cronograma, en cada IES/ IEST.

NOTA: De acuerdo al numeral 5.1.7 de la RVM N° 226-2020-MINEDU. La trayectoria laboral, tanto en el sector productivo como en la labor docente, solo se acreditará mediante boletas, documentos de pago o recibos por honorarios (últimos 3 meses) o mediante resoluciones o, a través de contratos acompañados de un acta de conformidad de servicios, o el certificado único laboral (Página oficial del Ministerio de Trabajo).

Ayacucho, 05 de febrero de 2026

